



SALTA, 03 DIC 2024

RES. H. N° 1847/24

EXP N° 325/2024-FH-UNSa

VISTO:

La Resolución H. N° 1616/24, mediante la cual se aprobó la convocatoria para cubrir una (1) beca destinada a doctorandos/as que iniciaron la carrera de Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura en el Ciclo Básico, y una (1) beca para doctorandos/as de la misma carrera que la iniciaron en el Ciclo Formativo, en el marco del Programa de Doctorados-UNSa de la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

QUE en las actuaciones obra el Acta de Cierre de Inscripción de postulantes en la convocatoria mencionada, conforme a los plazos establecidos en la resolución de convocatoria;

Que el Comité Académico de la carrera de posgrado, encargado del análisis y evaluación del Plan de Trabajo y del Anteproyecto de Diseño de Tesis, se expidió de manera unánime proponiendo el otorgamiento de las becas a las doctorandas Jimena Belén MACÍAS OLIVARES y Noelia Macarena NAVARRETE, para los Ciclos Básico y Formativo, respectivamente;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para cubrir el gasto correspondiente al pago de las becas otorgadas;

QUE resulta necesario detallar el procedimiento establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución H. N° 1616/24;

QUE las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR las Becas a estudiantes del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, de conformidad con el informe producido por el Comité Académico de la carrera, y **FIJAR** el estipendio de cada beca según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Ciclo	Monto de la Beca
Jimena Belén MACÍAS OLIVARES	42.552.810	Básico	Pesos un millón quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 (\$ 1.541.666,67)
Noelia Macarena NAVARRETE	37.512.314	Formativo	Pesos un millón quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 (\$ 1.541.666,66)





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° 1847/24

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las becas serán abonadas en los siguientes términos:

- 70% del monto asignado con la presentación de la carta compromiso en el cumplimiento de lo establecido en el Art 3° de la Res H 1616/24.
- 30% del monto restante, condicionado a la entrega del Informe Final hasta el 30 de mayo de 2025.

ARTICULO 3°. IMPUTAR el gasto a los fondos provenientes del Programa de Doctorados-UNSa de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 4°. NOTIFÍQUESE a las becarias y a la Directora de la Carrera del Doctorado de Estudios Sociales y de la Cultura, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Subsecretaria de Asuntos Académicos y de Posgrados de la Universidad, Secretaría Administrativa y de Posgrados, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Académica, Dirección de Posgrado, Departamento de Posgrado y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa